

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Radicado: 2021-00168 Sucesión
Demandante: SARA ROSA URIBE DE BORRERO Y OTROS.
Causante: SARA ROSA URIBE DE BORRERO.

FIJACIÓN EN LISTA Y TRASLADO No.002

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 318 C.G.P. y Art. 110 C.G.P., se corre traslado por el término de TRES (3) días, el recurso de REPOSICIÓN interpuesto por el apoderado de la parte demandante, escrito visible en el archivo 66 del expediente digital.

El presente traslado se fija hoy treinta (30) de ENERO de dos mil veinticuatro (2024) siendo las ocho de la mañana (8:00 a. m.)

VENCE: 02 de febrero de 2024 – 05:00 p.m.

NATALIA CATALINA OSORIO CAMPUZANO
Secretaria Ad - Hoc

Rad. 2021-00168

RADICACION N° 2021-00168 SUCESIÓN INTESTADA DE SARA ROSA URIBE DE BORRERO

mercedes tello <mercetell@hotmail.com>

Lun 15/01/2024 8:06 AM

Para: Juzgado 09 Familia Circuito - Valle del Cauca - Cali <j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (3 MB)

RECURSO DE REPOSICION Y ANEXOS.pdf;

Señor

JUEZ NOVENO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALI

E.S.D.

REF: **DEMANDA DE SUCESIÓN CAUSANTE: SARA ROSA URIBE DE BORRERO**
DTES: YOLANDA BORRERO DE AMAYA, JACQUELINE, JAIME ALBERTO y DIEGO
BORRERO URIBE.

DDOS: **JAIME BORRERO** en calidad de cónyuge sobreviviente, **ELIZABETH y LUZ DARY** en calidad de herederos determinados.

RADICACION N° 2021-00168

MERCEDES TELLO TOVAR, identificada como aparecen al pie de mi firma, en mi calidad de apoderada judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, conocida de Autos, respetuosamente mediante el presente escrito me permito interponer **RECURSO DE REPOSICION** contra el **AUTO INTERLOCUTORIO DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023**, proferido por su Despacho y notificado en Estado el 15 de diciembre de 2023, lo cual hago en memorial adjunto.

Atte: **MERCEDES TELLO TOVAR.**

Abogada Titulada - Universidad Libre-Seccional Cali.

Especialista en Administración Pública-Universidad del Valle.

Pedagogía Universitaria-Universidad Libre-Seccional Cali.

Conciliadora en Derecho- Cámara de Comercio de Cali.

Carrera 3 N°11-32 Edificio Zaccour Oficina 632-633 Cali.

Email. mercetell@hotmail.com

Celular 3178314083

MERCEDES TELLO TOVAR

ABOGADA TITULADA
UNIVERSIDAD LIBRE

Señor
JUEZ NOVENO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALI
E.S.D.

REF: **DEMANDA DE SUCESIÓN CAUSANTE: SARA ROSA URIBE DE BORRERO**

DTES: **YOLANDA BORRERO DE AMAYA, JACQUELINE, JAIME ALBERTO y DIEGO BORRERO URIBE.**

DDOS: **JAIME BORRERO** en calidad de cónyuge sobreviviente, **ELIZABETH y LUZ DARY** en calidad de herederos determinados.

RADICACION N° 2021-00168

MERCEDES TELLO TOVAR, identificada como aparecen al pie de mi firma, en mi calidad de apoderada judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, conocida de Autos, respetuosamente mediante el presente escrito me permito interponer **RECURSO DE REPOSICON** contra el **AUTO INTERLOCUTORIO DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023**, proferido por su Despacho y notificado en Estado el 15 de diciembre de 2023, lo cual hago de la siguiente forma:

PETICION

Solicito muy respetuosamente a Usted Señor Juez, se sirva **REVOCAR** el **AUTO INTERLOCUTORIO DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023**, proferido por su Despacho y notificado en Estado el 15 de diciembre de 2023, mediante el cual su señoría nombra partidador de la lista de auxiliares de justicia en el presente asunto, así:

“Ahora bien, revisados los poderes militantes en el expediente ninguno de los apoderados de las partes tenía facultad para ser partidores, se procederá entonces de acuerdo con el artículo 507 inciso 2° de nombrar auxiliares de la justicia realizando la designación conforme lo preveé los artículo 48 y 49 de la ley 1564. Siendo así las cosas, conforme lo preceptuado en el numeral 1 del artículo 48 de la ley 1564 se seleccionan los nombres de tres (3) partidores de la lista de

MERCEDES TELLO TOVAR

ABOGADA TITULADA
UNIVERSIDAD LIBRE

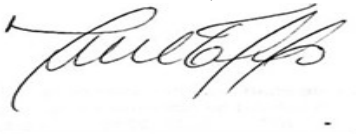
auxiliares de la justicia vigente Acuerdo No. PSAA15-10448 - Resolución No. DESAJCLR21-822 y 1123 de 2021: YESENIA FERNANDA ESPINOSA TORRES, CARLOS ANDRES ECHEVERRI STECHAUNER y DIEGO FERNANDO NIÑO VASQUEZ. “ (subrayado fuera de texto)

Cabe aclararle al Despacho, que con la presentación de la demanda aporté el poder mediante el cual mis poderdantes señoras **YOLANDA BORRERO DE AMAYA y JACQUELINE BORRERO URIBE** me otorgaron la facultad de realizar y presentar el **TRABAJO DE PARTICION DE BIENES DE LA CAUSANTE** en el presente proceso de sucesión, de igual forma lo hicieron los señores **JAIME ALBERTO y DIEGO BORRERO URIBE** en su debida oportunidad, tal como reposa en el expediente.

Por todo lo anterior, es que le solicito respetuosamente Señor Juez se sirva **REVOVAR** el **AUTO INTERLOCUTORIO DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023**, proferido por su Despacho y notificado en Estado el 15 de diciembre de 2023, y en su defecto ordenar a la suscrita realizar y presentar el **TRABAJO DE PARTICION DE BIENES DE LA CAUSANTE**, toda vez que Si estoy facultada para ser partidora tal como lo compruebo con los poderes a mi otorgados y que reposan en el expediente, los cuales adjunto nuevamente.

Renuncio a Notificación de términos y Auto favorable.

Del Señor Juez, atentamente,



MERCEDES TELLO TOVAR

CC: 31.847.818 de Cali

TP: 80.491 del C.S. de la J.

Señor
JUEZ DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALI (Reparto)
E.S.D.

REF: PODER

YOLANDA BORRERO DE AMAYA, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 31.855.820 expedida en Cali y **JACQUELINE BORRERO URIBE** identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 31.875.085 expedida en Cali, ambas mayores de edad y vecinas de esta ciudad, respetuosamente mediante el presente escrito manifestamos a usted, que conferimos poder especial, amplio y suficiente a la doctora **MERCEDES TELLO TOVAR**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Cali, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 31.847.818 expedida en Cali, abogada titulada y en ejercicio con Tarjeta Profesional N° 80.491 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nuestro nombre y representación, inicie y lleve a su culminación **PROCESO DE SUCESION INTESTADA** de la causante **SARA ROSA URIBE DE BORRERO** quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía N° 38.430.475 expedida en Cali, fallecida el 28 de julio de 2011 en la ciudad de Cali lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios, contra **JAIME BORRERO** en calidad de esposo legítimo, **ELIZABETH BORRERO URIBE**, **DIEGO BORRERO URIBE**, **LUZ DARY BORRERO URIBE** **JAIME ALBERTO BORRERO URIBE** en calidad de hijos legítimos y nos reconozca como herederos legítimos de la causante quienes aceptamos la herencia con beneficio de inventario.

Nuestra apoderada queda ampliamente facultada para elaborar la LIQUIDACIÓN DE HERENCIA, la RELACION DE INVENTARIOS Y AVALUOS y realice el respectivo TRABAJO DE PARTICIÓN DE BIENES DE LA CAUSANTE y suscribir la respectiva ESCRITURA PÚBLICA DE SUCESIÓN, igualmente queda revestida de todas las facultades que trata el artículo 77 del Código General del Proceso en especial para tramitar, transigir, conciliar, recibir, desistir, renunciar, sustituir, reasumir, pedir y aportar pruebas interponer todos los recursos y acciones inherentes al caso en defensa de nuestros legítimos derechos e intereses y demás facultades otorgadas por la ley.

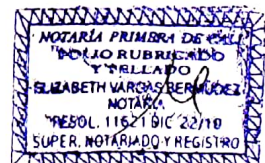
Sírvase, Señor Juez, reconocer personería a nuestra apoderada para los efectos y dentro de los términos del presente mandato.

Del Señor Juez, atentamente,


YOLANDA BORRERO DE AMAYA
C.C. N° 31.855.820 de Cali


JACQUELINE BORRERO URIBE
C.C. N° 31.875.085 de Cali


Acepto: **MERCEDES TELLO TOVAR**
C.C. N° 31.847.818 de Cali
T.P. N° 80.491 del C.S. de la J.



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCULO DE CALI

8

RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO Identificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

2021-04-14 12:31:37

Al despacho notarial se presentó:

BORRERO URIBE JACQUELINE
C.C. 31875085

y manifestó que el anterior documento es cierto y que la firma que aparece al pie, es suya. Autorizó el tratamiento de sus datos personales a ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento



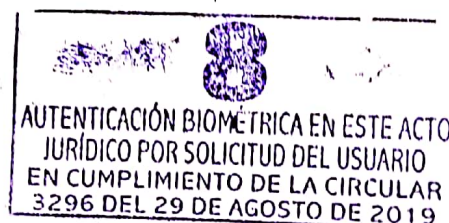
7txg6



x *Jacqueline Borrero Uribe*
FIRMA



ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

Natalia Cruz

NOTARIA (E) 8 DEL CIRCULO DE CALI
NATALIA CRUZ GUTIERREZ





NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE CALI



3147

PRESENTACIÓN PERSONAL

Cali, 2021-04-15 11:05:22

La suscrita Notaria Primera del Circulo de Cali, certifica que el compareciente:

BORRERO DE AMAYA YOLANDA
y exhibió la C.C. 31855820

y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. PODER ESPECIAL A LA DRA MERCEDES TELLO TOVAR PARA TRAMITE - SUCESION INTESTADA



7ua97



Yolanda Borrero de Amaya

[Firma manuscrita]

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE CALI
ELIZABETH VARGAS BERMUDEZ



Este acto de reconocimiento de
firma, huella y contenido, se hace
por voluntad del interesado.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CARTULA DE IDENTIFICACION

Numero: 31.855.820

BORRERO DE AMAYA

YOLANDA



[Signature]
Firma



Impresion de la huella

Fecha de expedicion: 17-DIC-1978

CAJA
(VALLE)

Edad: 18 años

1.60

Ox

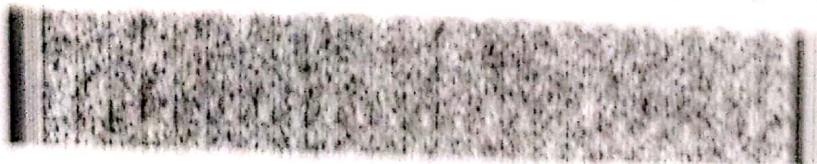
F

Estatura: 1.60 m

12-AVA-11978-CAJA

Expedida en: BOGOTA, D.C.

[Signature]
Firma del funcionario
[Stamp]



01 1101132-90 8888 10 00000000000000

00000000000000000000000000000000

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **31875085**

BORRERO URIBE
APELLIDOS

JACQUELINE
NOMBRES

Jacqueline Borrero U.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-DIC-1961**
CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64

O+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

20-JUN-1980 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-8846505-70097441-F-0031875085-20011222

03077 01356B 02 096200160

Señor
JUEZ NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
E.S.D.

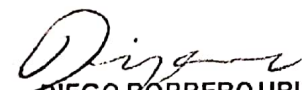
REF: PODER

DIEGO BORRERO URIBE, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 79.359.066 expedida en Bogotá D.C., mayor de edad y residente en Piacenza-Italia, respetuosamente mediante el presente escrito manifiesto a usted, que confiero poder especial, amplio y suficiente a la doctora **MERCEDES TELLO TOVAR**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Cali, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 31.847.818 expedida en Cali, abogada titulada y en ejercicio con Tarjeta Profesional N° 80.491 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación, inicie y lleve a su culminación **PROCESO DE SUCESION INTESTADA** de la causante **SARA ROSA URIBE DE BORRERO** quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía N° 38.430.475 expedida en Cali, fallecida el 28 de julio de 2011 en la ciudad de Cali lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios, contra **JAIME BORRERO** en calidad de esposo legítimo, **ELIZABETH BORRERO URIBE**, **JAIME ALBERTO BORRERO URIBE**, **LUZ DARY BORRERO URIBE** en calidad de hijos legítimos y me reconozca como heredero legítimo de la causante, manifiesto que acepto la herencia con beneficio de inventario.

MI apoderada queda ampliamente facultada para elaborar la LIQUIDACIÓN DE HERENCIA, la RELACION DE INVENTARIOS Y AVALUOS y realice el respectivo TRABAJO DE PARTICIÓN DE BIENES DE LA CAUSANTE y suscribir la respectiva ESCRITURA PÚBLICA DE SUCESIÓN, igualmente queda revestida de todas las facultades que trata el artículo 77 del Código General del Proceso en especial para tramitar, transigir, conciliar, recibir, desistir, renunciar, sustituir, reasumir, pedir y aportar pruebas interponer todos los recursos y acciones inherentes al caso en defensa de nuestros legítimos derechos e intereses y demás facultades otorgadas por la ley.

Sírvase, Señor Juez, reconocer personería a mi apoderada para los efectos y dentro de los términos del presente mandato.

Del Señor Juez, atentamente,


DIEGO BORRERO URIBE
C.C. N° 79.359.066 de Bogotá D.C.


Acepto: **MERCEDES TELLO TOVAR**
C.C. N° 31.847.818 de Cali
T.P. N° 80.491 del C.S. de la J.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.359.066**
BORRERO URIBE

APELLIDOS
DIEGO

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-FEB-1965**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

G.S. RH

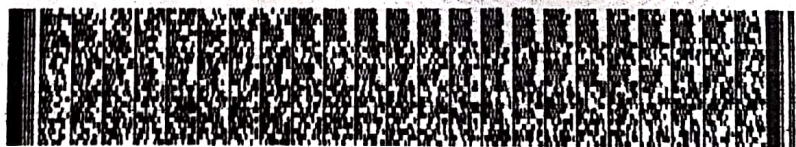
M

SEXO

20-OCT-1983 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-3100150-00132422-M-0079359066-20081130

0007224769A 1

2750023387

Señor
JUEZ NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
E.S.D.

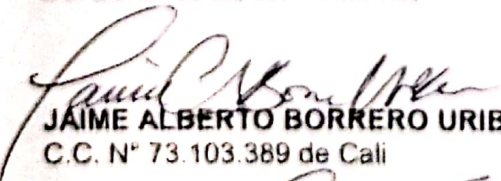
REF: PODER

JAIME ALBERTO BORRERO URIBE, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 73.103.389 expedida en Cali, mayor de edad y residente en Cali, respetuosamente mediante el presente escrito manifiesto a usted, que confiero poder especial, amplio y suficiente a la doctora **MERCEDES TELLO TOVAR**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Cali, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 31.847.818 expedida en Cali, abogada titulada y en ejercicio con Tarjeta Profesional N° 80.491 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación, inicie y lleve a su culminación **PROCESO DE SUCESION INTESTADA** de la causante **SARA ROSA URIBE DE BORRERO** quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía N° 38.430.475 expedida en Cali, fallecida el 28 de julio de 2011 en la ciudad de Cali lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios, contra **JAIME BORRERO** en calidad de esposo legítimo, **ELIZABETH BORRERO URIBE** y **LUZ DARY BORRERO URIBE** en calidad de hijos legítimos y me reconozca como heredero legítimo de la causante, manifiesto que acepto la herencia con beneficio de inventario.

Mi apoderada queda ampliamente facultada para elaborar la LIQUIDACIÓN DE HERENCIA, la RELACION DE INVENTARIOS Y AVALUOS y realice el respectivo TRABAJO DE PARTICIÓN DE BIENES DE LA CAUSANTE y suscribir la respectiva ESCRITURA PÚBLICA DE SUCESIÓN. Igualmente queda revestida de todas las facultades que trata el artículo 77 del Código General del Proceso en especial para tramitar, transigir, conciliar, recibir, desistir, renunciar, sustituir, reasumir, pedir y aportar pruebas interponer todos los recursos y acciones inherentes al caso en defensa de nuestros legítimos derechos e intereses y demás facultades otorgadas por la ley.

Sírvase, Señor Juez, reconocer personería a mi apoderada para los efectos y dentro de los términos del presente mandato.

Del Señor Juez, atentamente,


JAIME ALBERTO BORRERO URIBE
C.C. N° 73.103.389 de Cali


Acepto: **MERCEDES TELLO TOVAR**
C.C. N° 31.847.818 de Cali
T.P. N° 80.491 del C.S. de la J.



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



6555367

En la ciudad de Cali, Departamento de Valle, República de Colombia, el veintidos (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Dieciocho (18) del Círculo de Cali, compareció: JAIME ALBERTO BORRERO URIBE, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 73103389 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



32zj7j0r2z1r
22/10/2021 - 14:33:38



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de PODER signado por el compareciente.

DIEGO FERNANDO MUÑOZ ANTE

Notario Dieciocho (18) del Círculo de Cali, Departamento de Valle - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 32zj7j0r2z1r

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 73.103.389

BORRERO URIBE

APELLIDOS

JAIME ALBERTO

NOMBRES

Jaime Alberto Borrero Uribe

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-AGO-1963

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

G.S. RH

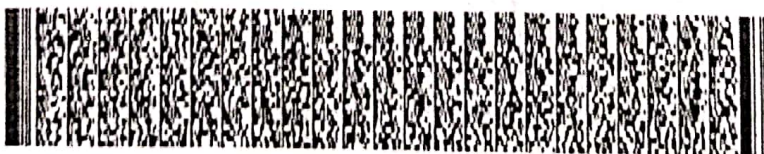
M

SEXO

15-AGO-1981 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Alexander Vega Rocha
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



R-3100100-01271829-M-0073103389-20211206

0077256788A 2

8503201939